

Don Francisco J. Andrés Ordax (D. N. I. 13.017.056).
 Don Miguel Sánchez González (D. N. I. 7.687.749).
 Don Andrés Vivo Serrano (D. N. I. 22.164.956).
 Doña Matilde Leal Villalba (D. N. I. 12.031.647).
 Don Juan F. Arenas Rosado (D. N. I. 25.024.406).
 Don Miguel A. Ríos Fernández (D. N. I. 33.025.857).
 Don Isea A. Katime Amashta (D. N. I. 5.340.569).
 Don Luis Ferrari Alonso (D. N. I. 12.138.623).
 Don Luis M. Tel Alberdi (D. N. I. 15.215.251).
 Don Florencio Arce Vázquez (D. N. I. 32.328.851).
 Don Juan M. Cachaza Silverio (D. N. I. 32.540.278).

Excluidos

Don Armando Riera Compte (D. N. I. 37.578.250). Presenta documentos extranjeros sin traducir por el Servicio de Interpretación de Lenguas del Ministerio de Asuntos Exteriores.

Don Carlos Sieiro del Nido (D. N. I. 22.324.870). No justifica tres años de función docente o investigadora.

Don Mariano Gracia Torrecilla (D. N. I. 17.299.143). No presenta el certificado de función docente o investigadora.

Don Francisco Sánchez-Burgos (D. N. I. 28.326.135). No presenta certificado de función docente o investigadora. No acompaña el escrito de presentación con el informe de la Junta de Facultad, de Jefes de Departamento o del C. S. I. C.

Don Angel Sanjurjo Bermúdez (D. N. I. 32.332.361). Instancia recibida fuera de plazo. No reintegra la instancia. No acompaña el escrito de presentación con el informe de la Junta de Facultad, de Jefes de Departamento o del C. S. I. C.

Don José María Alvarino Herrero (D. N. I. 35.204.285). El certificado de función docente, cuya traducción presenta, no está expedido por la autoridad determinada en la condición G, j), de la Orden de convocatoria, y no ha sido legalizado por vía consular y por el Ministerio de Asuntos Exteriores.

De acuerdo con la Orden de convocatoria, los interesados podrán interponer la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al que se publique esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 18 de octubre de 1974.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal, Francisco Arance Sánchez.

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

21857

RESOLUCION de la Universidad de Barcelona por la que se rectifica la de fecha 22 de julio de 1974, que convoca pruebas selectivas para cubrir ocho plazas vacantes de nivel Administrativo (turno libre) en las plantillas de dicho Organismo.

Advertidos errores en el texto de la mencionada Resolución publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 18 de septiembre de 1974 número 224, página 19177, en lo que afecta al anexo III, «Nociones de Derecho Administrativo», en cuyo temario se han omitido doce temas, además de los quince publicados, por la presente se completa el referido anexo III, debiendo quedar redactado en la forma siguiente:

ANEXO III

Nociones de Derecho Administrativo

1. La idea de Derecho.—La función social del Derecho.—Derecho objetivo: Derecho público y Derecho privado.—Derechos especiales.

2. El Derecho Administrativo: Origen y evolución histórica. Concepto y contenido.

3. Las fuentes de Derecho Administrativo: Su jerarquía.—La Ley y el Reglamento.—Los Decretos y Ordenes ministeriales.—Instrucciones o Circulares.—Otras fuentes de Derecho Administrativo.

4. La Ley de Procedimiento Administrativo.—Idea general de la iniciación, ordenación, instrucción y terminación del Procedimiento Administrativo.

5. El acto administrativo.—Su concepto.—Clases y elementos.—Motivación y notificación de los actos administrativos.—El silencio administrativo.

6. Ejecutoriedad y suspensión del acto administrativo.—Invalidez del acto administrativo.—Nulidad y anulabilidad.—Revisión de oficio.

7. Los contratos administrativos.—Concepto y clases.—Estudio de sus elementos.—Su cumplimiento.—La revisión de precios.—Resolución, rescisión y denuncia de los contratos.

8. El servicio público.—Forma de gestión de los servicios públicos.—Examen especial de la gestión directa.

9. La gestión indirecta.—Sus modalidades.—La concesión: Su régimen jurídico.—Empresas públicas y Empresas mixtas.

10. La expropiación forzosa: Concepto, naturaleza y fundamento.—Elementos.—Procedimiento general de la expropiación forzosa.—Garantías jurisdiccionales.—La requisa.—La ocupación temporal.—La transferencia coactiva de bienes fungibles.

11. Los recursos administrativos.—Concepto y clases.—Recursos de alzada.—Recursos de reposición, revisión y súplica.—Las reclamaciones económico-administrativas.

12. La Jurisdicción contencioso-administrativa.—Su organización en España.—Las partes.—Actos impugnables.—Idea general del procedimiento.

13. La responsabilidad de la Administración.—Idea general del régimen vigente.

14. La Función pública: Su importancia en los Estados modernos.—Evolución histórica en España.—Ley de 7 de febrero de 1964: Sus características.

15. Los funcionarios públicos.—Concepto y clases de funcionarios.—Personal contratado y laboral.—Los funcionarios de carrera.—Los Cuerpos Interministeriales.—Los funcionarios de empleo: Interinos y eventuales.

16. La selección de los funcionarios públicos.—Requisitos para el ingreso en la función pública.—Procedimiento de selección. La formación.—La Escuela Nacional de Administración Pública. El perfeccionamiento. Su importancia.

17. La adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situación de los funcionarios.—Extinción de la relación funcional.

18. Derechos y deberes de los funcionarios.—Derechos económicos del funcionario.—El sueldo, trienios y pagas extraordinarias.—Retribuciones complementarias.—Las Juntas de Retribuciones y de Tasas: Su organización y funciones.

19. Régimen disciplinario de la Función pública.—Faltas y sanciones.—Procedimiento sancionador.

20. La Seguridad Social de la Función Pública.—Los derechos pasivos.—La Ayuda Familiar.—Mutualismo funcional. Otras prestaciones de asistencia social.

21. Organos de gestión de la función pública.—Organos superiores.—Su competencia.—La Comisión Superior de Personal. La Dirección General de la Función Pública.—La Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia.

22. La Seguridad Social en España.—Su evolución histórica. Regulación actual de la Seguridad Social.—Idea general de sus distintos regímenes.

23. Los órganos de administración y gestión de la Seguridad Social.—La aplicación y la extensión de la Seguridad Social en la función pública, personas protegidas.—La responsabilidad empresarial de la Administración en el campo de los Seguros Sociales.

24. Acción protectora de la Seguridad Social: Accidentes de trabajo.—Enfermedad profesional.—Accidente no laboral y enfermedad común.—Incapacidad laboral y transitoria.

25. Invalidez.—Vejez.—Muerte, supervivencia.—Protección a la familia.—Desempleo.—Asistencia social y acción formativa.

26. El régimen del Mutualismo Laboral.—El servicio de Mutualidades Laborales. Organización, funciones, prestaciones.—Financiación de la Seguridad Social.—Salarios bases de cotización.—Cuota del productor, cuota empresarial y aportación del Estado.

27. Inscripción, afiliación, altas y bajas.—Principales documentos.—Procedimiento de liquidación de cuotas de la Seguridad Social.—La Inspección de trabajo.

Barcelona, 4 de octubre de 1974.—El Rector, Fabian Estapé Rodríguez.

21858

RESOLUCION de la Universidad de Málaga por la que se eleva a definitiva la lista provisional de admitidos a las pruebas selectivas para cubrir tres plazas de Auxiliares vacantes en su plantilla, en turno restringido.

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 19 de agosto de 1974 la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir tres plazas vacantes de Auxiliares, en turno restringido, en esta Universidad, y habiendo transcurrido el plazo de quince días a raíz de su publicación sin que se haya producido reclamación de ninguna clase,

Este Rectorado acuerda elevar a definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos:

Doña Beatriz Mshave Borrego (D. N. I. 24.752.178).

Doña María del Carmen Pino Blancos (D. N. I. 24.754.780).

Doña Concepción Palma Quero (D. N. I. 24.751.137).

Lo que se hace público, cumpliendo cuanto se preceptúa en la base 4.4 de la disposición origen de la convocatoria, pudiendo entablar los interesados, contra esta resolución, recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro del Departamento, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», conforme determina el artículo 122, párrafo cuarto, de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, así como la base 4.5 de la convocatoria de estas pruebas selectivas («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril).

Málaga, 7 de octubre de 1974.—El Rector, Antonio Gallego Morell.